



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000559-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que incluya en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud las medidas contenidas en el Plan de mejora de salud bucodental aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el 15 de junio de 2022 con el fin de garantizar una adecuada atención a la salud bucodental de las personas con discapacidad, y a que dote de la financiación necesaria a todas las Comunidades Autónomas para mantener estas prestaciones en el tiempo, permitiendo homogeneizar la prestación de salud bucodental en todo el territorio nacional; en segundo lugar, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia bucodental de las personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud que garantice las prestaciones de salud bucodental a estas personas, incluyendo la sedación bajo criterio facultativo; y, por último, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia sanitaria a personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud relativo a su acompañamiento, mejorando las condiciones de la espera para recibir asistencia, en las áreas de consultas externas y urgencias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000558 a PNL/000560.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Los sistemas públicos de salud deben proporcionar e impulsar las adaptaciones y apoyos necesarios para atender a las necesidades especiales de las personas con



discapacidad a lo largo de todo su ciclo vital, para que puedan desenvolverse en igualdad de oportunidades en el acceso a las prestaciones sanitarias.

La salud bucodental es un aspecto importante de la salud y el bienestar general de la sociedad. Las personas con discapacidad y las personas que presentan alteraciones conductuales graves presentan una alta incidencia y prevalencia de patologías orales, a la vez que precisan, para su prevención y tratamiento, dispositivos e intervenciones especiales, por lo que este es uno de los aspectos en los que el Sistema Nacional de Salud debe garantizar la accesibilidad real a las prestaciones sanitarias de las personas con discapacidad.

En este sentido, resulta esencial realizar la adaptación y ampliación de la actual cartera común de servicios, competencia del Ministerio de Sanidad, que además debe acompañar una adecuada financiación, para incorporar las prestaciones de salud bucodental para las personas con discapacidad que, en gran medida, ya se estaban prestando desde hace años mediante la cartera de servicios complementaria por parte de la mayoría de las Comunidades Autónomas, entre ellas, Castilla y León.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es que, desde el punto de vista de la humanización, resulta fundamental para las personas con discapacidad, sobre todo para aquellas personas con grandes necesidades de apoyo con dificultades en el lenguaje verbal, que no pueden comunicarse, ni interpretar bien dónde están o qué les está pasando, que sus familiares o persona de apoyo puedan acompañarlos en todo el proceso de asistencia sanitaria.

Por ello, es necesario tener presente que la atención sanitaria de las personas con discapacidad exige medidas específicas adaptadas a sus necesidades, dirigidas, entre otras cuestiones, a la reducción de los tiempos de espera o a la adaptación de la organización según las necesidades del usuario.

De conformidad con lo expuesto, debe ser un objetivo prioritario la mejora y la adecuación de la asistencia sanitaria que se presta por parte de los sistemas públicos de salud a los colectivos que presentan necesidades especiales y, sobre todo, a las personas con necesidades específicas de comunicación e información, cognitivas o de movilidad para permitir su acceso real a las prestaciones de dichos sistemas sanitarios públicos, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que:

- **De acuerdo con lo establecido en el RD 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluya en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud las medidas contenidas en el Plan de mejora de salud bucodental, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el 15 de junio de 2022, con el fin de garantizar una adecuada atención a la salud bucodental de las personas con discapacidad.**



- **Dote de la financiación necesaria a todas las Comunidades Autónomas para mantener estas prestaciones en el tiempo, permitiendo homogeneizar la prestación de salud bucodental en todo el territorio nacional.**

2. En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia bucodental de las personas con TEA u otras discapacidades psíquicas:

- **Establezca un protocolo común para todas las áreas de salud que garantice las prestaciones de salud bucodental a estas personas, incluyendo la sedación bajo criterio facultativo.**

3. En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia sanitaria a personas con TEA u otras discapacidades psíquicas:

- **Establezca un protocolo común para todas las áreas de salud relativo a su acompañamiento, mejorando las condiciones de la espera para recibir asistencia, en las áreas de consultas externas y urgencias".**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano